Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 247

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 26 MAR 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP–PR Nº 263/2014, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2014" y Nota Interna Nº 554/15 Letra: T.C.P.- D.A.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria Nº 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Resolución de Presidencia Nº 656/2014, se autorizó la modificación de la fecha de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de la agente Lorena Cecilia GONZALEZ, desde el día 19/01/15 hasta el 15/02/15, quedándole doce (12) días pendientes de usufructo.

Que por Nota del Visto la agente Lorena Cecilia GONZALEZ, Legajo Nº 70, solicita autorización para el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 20/04/2015 hasta el 01/05/2015, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Revisor de Cuentas a/c de la Dirección de Administración, C.P. Maximiliano BEARZOTTI, solicitando la autorización de manera extraordinaria, para la concesión de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, de la agente de mención, ello radica en que el lapso establecido para el usufructo, en su caso, es hasta el 30/04/2015, informando que no posee objeciones respecto del período solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar en forma excepcional, a la agente Lorena Cecilia GONZALEZ, el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 20/04/15 hasta el 01/05/15, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial Nº 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar en forma excepcional, el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a la agente Lorena Cecilia GONZALEZ, Legajo N° 61, desde el 20/04/2015 hasta el 01/05/2015, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 151 - - /2015.

TCP
Confeccionó
CB
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia